



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 486/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Padcaya fue creado el 8 de noviembre de 1894 durante el gobierno de Mariano Batista y pertenece a la Provincia Aniceto Arce del Departamento de Tarija.

Que, el Municipio de Padcaya se constituye de dos secciones, la primera de Padcaya y la segunda de Bermejo, siendo la capital de la provincia Arce; Padcaya, cuyo vocablo no tiene un origen, pero se cree que deriva de la palabra quechua 'pascana', que significa lugar para pernoctar, misma que se encuentra dividida en 13 distritos; Padcaya, Rosillas, Cañas, Camacho, El Carmen, La Merced, Orozas, Tariquia, El Badén, Río Conchas, Valle Dorado, San Telmo y La Mamora.

Que, el Municipio de Padcaya, tiene como principal actividad la agricultura, realizada con arado tradicional y maquinaria agrícola para el cultivo de maíz, papa, trigo, maní, durazno, vid, caña de azúcar y cítricos. Asimismo, de sus ríos se proveen por la pesca de (sábalo) y (misquinchos) y otros. En la actividad pecuaria, cuentan con la cría de ganado bovino, ovino y caprino, siendo una de sus potencialidades por el que cuenta con un paraíso de extensas praderas nativas con distintas especies de follaje para el pastoreo con recursos hídricos propios para el riego.

Que, el Municipio de Padcaya, es una ciudad capital de la Provincia Aniceto Arce en el Departamento de Tarija, ubicada a 45 km de la capital del departamento, cuenta con una superficie de 4.225,17 km<sup>2</sup>, con una población de 18.681 habitantes (según el Censo INE 2012); se ubica en el valle del Río Orozas, afluente del Río Bermejo, y flanqueada por el Cerro Huancani, con una altitud de 2.960 msnm, que corona el valle en la que está situada la villa.

Que, en el Municipio de Padcaya se encuentra el santuario de la Virgen de Chaguaya en devoción a la Virgen María, llamada también con cariño y respeto la Mamita y Patrona de Tarija, constituyéndose en el centro turístico más visible del lugar.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de "Padcaya", del Departamento de Tarija**, en conmemoración a sus ciento veintisiete aniversarios, a celebrarse el 8 de noviembre del presente, por su inobjetable aporte al desarrollo y progreso del Departamento de Tarija, para el bienestar de sus habitantes y por su contribución al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**